

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 10 de junio de 2019, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

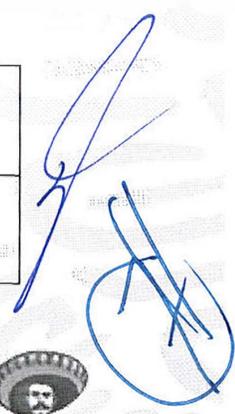
1. **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
2. **ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN RESPECTO A LA CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON RELACION A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 0918000004819.**
3. **ASUNTOS GENERALES; Y**
4. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas SA. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

<b>Lic. Antonio Gaytán Ornelas.</b> Titular de la Unidad de Transparencia.	<b>CP. Gilberto Alejandro Alejandro.</b> Encargado del Despacho del Órgano interno de Control.
<b>Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal.</b> Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

**2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN RESPECTO A LA CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON RELACION A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 0918000004819.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité el oficio API DBO-GAF-186/2019, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas; presenta la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Documento	Servidor Público	Monto	Testado
Comprobante de pago interbancario	Alejandra Álvarez Alejandro	16,264.27 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Alejandro Solano González	9,851.64 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Cario Mario Hernández Madrigal	4,250.00 MXP	Cuenta de depósito
Cheque	Mónica Mayileth Díaz Domínguez	6,414.82 MXP	Nomina Extraordinaria Pago de la PTU del ejercicio del 2018
Cheque	Sergio Chávez Aparicio	19,405.20 MXP	Nomina Extraordinaria Pago de la PTU del ejercicio del 2018
Comprobante de pago interbancario	Cristina Gambiracio Gil	19,405.20 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Deysi Guadalupe Gallegos Palma	16,264.27 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Hugo Flores Sánchez	35,598.32 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Jesús Leonardo Cuevas Vázquez	15,731.15 MXP	Cuenta de depósito

Comprobante de pago interbancario	Jorge Asunción Méndez Flores	9,997.72 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Jorge Luis Escalante Ulin	19,405.20 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Lázaro Almazán Correa	30,910.20 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Leticia Jiménez Ramírez	19,405.20 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Priscila García Hernández	16,264.27 MXP	Cuenta de depósito
Comprobante de pago interbancario	Alberto Sánchez Juárez	30,910.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Cristhel del Carmen Adriano Guzmán	4,580.16 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Andrés Manuel Rodríguez Sastrh	30,910.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Jesús Córdova Pérez	19,405.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Horacio Schoeder Bejarano	38,113.90 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Alejandro Pérez Angulo	19,405.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Martín Gil Ricardez	8,933.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	María de Lourdes Domínguez Alejandro	8,933.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Graciela Méndez Merito	<b>8,933.20 MXP</b>	Cheque;

Comprobante de pago interbancario	María Candelaria Alejandro Perez	8,643.00 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Lorenzo Jiménez García	16,264.42 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	María del Rosario Valenzuela Hernández	16,264.42 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Antonio Gaytán Ornelas	32,396.81 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Amparito del Carmen Escalante Escalante	17,989.26 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Gilberto Alejandro Alejandro	16,264.27 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Shaday de la Cruz Castellanos	7,112.26 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Álvaro Osario García	19,405.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	José Guadalupe Pérez de la Cruz	27,177.54 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Fernando Hernández López	19,405.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Sergio Arturo Campos de la Cruz	16,263.97 MXP	Cheques /
Comprobante de pago interbancario	Adriana Hernández de los Santos	7,112.26 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Jovanna Javier Arias	38,113.90 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Rutilo Arias Domínguez	19,405.20 MXP	Cheque

Comprobante de pago interbancario	Sofía Flores González	7,862.10 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Guadalupe Perez Jiménez	16,264.27 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	José Manuel Trinidad Alejandro	16,264.27 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	José Alejandro Domínguez Herrera	8,933.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	José Enrique Jiménez Castañeda	27,177.54 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Osear Salinas Morgan	38,113.90 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Alejandra Tovar Díaz	19,405.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Cecilia Guadalupe Magaña Córdova	16,264.27 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	María Patricia Córdova Córdova	8,933.20 MXP	Cheques
Comprobante de pago interbancario	Juan Carlos Abascal Sánchez	30,910.20 MXP	Cheques

**ACTO CONTINUO EL COMITÉ PROCEDIÓ A RAZONAR LOS PRECEPTOS JURÍDICOS QUE REGULAN LAS VERSIONES PÚBLICAS Y LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL:**

**1- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

"**Artículo 100.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título..."



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**DOS BOCAS**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**"Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

- Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.."

## 2- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

**"Artículo 113.** Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

11. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

111. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

**"Artículo 118.** Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional."

**"Artículo 119.** Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma."

**Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:**

**"Trigésimo octavo.** Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;



**2019**  
AÑO DEL COMENDANTE EMILIANO ZAPATA



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**DOS BOCAS**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

11. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

111. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos."

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.

Ahora bien, para efecto de determinar si resulta procedente la versión pública que presenta el área administrativa del departamento de Recursos Humanos adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas API-DBO-GAF-186/2019, es preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

#### **-Datos comerciales.**

##### **Datos Comerciales.**

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Por tanto, este Comité considera que resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos ya expuestos, respecto de la información que se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia, en términos de los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

#### **Acuerdo: CT-6-EXT-I (10-06-2019)**

*Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por el departamento de Recursos Humanos*



**2019**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
EMELIANO ZAPATA

adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas la resolución a través de la Unidad de Transparencia.

### 3. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

### 4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que fuera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de conformidad y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.



Lic. Antonio Gaytán Ornelas.  
**Titular de la unidad de Transparencia.**



Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal.  
**Responsable del Área Coordinadora de Archivo.**



CP. Gilberto Alejandro Alejandro.  
**Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.**